

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|--|
| Proceso | Verbal (R.C.E.) |
| Demandantes | María Cecilia Vélez Sarrazola y otros |
| Demandados | Liberty Seguros y otros |
| Radicado | 05001-31-03-008-2021-00106-00 |
| Instancia | Primera |
| Asunto | No da trámite a memorial del 30 de agosto de 2021/ Corre traslado a la objeción al juramento estimatorio |

A través de memorial allegado el día 30 de agosto de 2021, el abogado JUAN DAVID PALACIO BARRIENTOS, allega sustitución de poder.

No se le dará trámite, toda vez que, por auto del 28 de julio de 2021, se aceptó la sustitución que realizó, a la sociedad ABOGADOS PINEDA ASOCIADOS S.A.S. visible a pdf 37 del cuaderno principal.

Por otro lado, de la objeción al Juramento Estimatorio realizado por LIBERTY SEGUROS S.A. visible a pdf 21 del cuaderno principal, se corre traslado por el término de **CINCO (5) DÍAS** a la parte que hizo la estimación, a fin de que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

Ejecutoriado el presente auto, se procederá a dar traslado secretarial a las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada y la llamada en garantía, toda vez que de la contestación allegada por LIBERTY SEGUROS S.A., no remitió la contestación al correo electrónico del apoderado de los codemandados COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA (COOPETRANSA) y JHON JAIRO SEPÚLVEDA GIRALDO, visible a pdf 20 del cuaderno principal.

De: Juan Palacio <juanpalacio@abogadospinedayasociados.com>
Enviado: miércoles, 7 de julio de 2021 3:43 p. m.
Para: Juzgado 08 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: czapataabogado@gmail.com <czapataabogado@gmail.com>; contactenos <contactenos@coopetransa.co>; CO-NOTIFICACIONESJUDICIALES <CO-NOTIFICACIONESJUDICIALES@libertyseguros.co>; Cleves Calderon, Mauricio Andres (Colombia) <Mauricio.Cleves@Libertycolombia.com>
Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA RADICADO 2021 - 00106 / MARIA CECILIA VELEZ CONTRA LIBERTY SEGUROS S.A.

Señor
JUEZ OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

RADICADO: 2021 00106
DEMANDANTE: MARIA CECILIA VÉLEZ Y OTROS
DEMANDADOS: LIBERTY SEGUROS S.A.
ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co